

DJ-ADN-PS-636/21-2/1

ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-436/21-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "CEDRO CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. FRANCISCA ROBLES VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-436/21-2/1* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los *servicios de limpieza* para con el Organismo, con una vigencia de **doce meses** contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula TERCERA del contrato en comento.

2.- Que a petición del Departamento de Servicios Diversos dependiente de la Dirección de Servicios Generales del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-436/21-2/1*, para la adquisición adicional de *servicios de limpieza* para con el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo contrato de mérito.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los *servicios adicionales de Vigilancia*, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **05 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno**.

4.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *servicios de limpieza* para con el Organismo, mediante *Oficio SECADMON/DGA/DCAE/0459/2021* de fecha 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Raymundo Andrade Beltran, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en el que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a tal autorización, se valida debidamente la elaboración de la adenda respectiva, por lo que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios adicionales de limpieza* para con el Organismo, los cuales le fueron adjudicados mediante la *Licitación Pública Local LPL 293/2020 con Concurrencia de Comité denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"*, y con base a los servicios adicionales a proporcionar de su parte, los cuales se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":



DJ-ADN-PS-636/21-2/1

Pedido		CPAOC-2021-05-00015					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	1	SERVICIO	SERVICIO	<p>"Servicio de limpieza para Oficinas Centrales servicio de limpieza general en las instalaciones ubicadas en Av.Alcalde#1220 y/o Cualquier otra área vinculada, Mismos que constan de 1 (uno) supervisor de tiempo completo y 5 (Cinco) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes cumpliendo un horario de 8 hrs diurno, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. El personal que otorgue el servicio deberá contar con seguro social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 18 años ni mayores de 50 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realiza el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales básicos: cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpia vidrios, mop, escobas, trapeadores, recogedores, cubetas, franelas, bolsa negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de pisos en loseta vinílica, vitro piso y cemento de la siguiente forma: se realizará barrido y trapeado diariamente 2(dos) veces al día, el moqueo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y en cerado dos veces al año previo convenio con el departamento de servicios diversos. Lavado y limpieza de cristales: se realizarán por lo menos dos veces a la semana en tendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura de 2.5mts. Del piso. Lavado y desinfectado de baños: se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuársela limpieza profunda por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de oficinas: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas según el caso. Barrer, traperera y recoger basura decestos. La actividad debe realizarse 1(vez) diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de áreas comunes: se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El moqueo será constante durante el turno de trabajo. Tratamientos especiales: utilizar shampoo detergente con PHP neutro no utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano, no usar equipo o utensilio abrasivos, de preferencia franelas o mops. 2 (dos) veces al año abrillantar con cera para piso a base de siliconas sobre el poliuretano cronograma de aplicación en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de comedor en la que se realizara 1 una vez diaria barrido, trapeado, limpieza de mes y sillas, patio del área de comedor limpieza de vidrios, ventiladores, paredes. Limpieza de aljibe y tinacos. Lavado y clorado dos veces al año principalmente en las vacaciones de semana santa o pascua de invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. Las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de Limpieza, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de Limpieza del Organismo y/o Cualquier otra área vinculada, a consideración del Jefe de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de limpieza. Del 1 de enero a 31 de diciembre 2021 Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su Reglamento y demás concurrentes, se llevó a cabo la investigación de mercado, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, conociendo las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de las mismas."</p>	\$51,840.00	\$51,840.00	
		<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Economías de Ingresos Propios Museo Trompo Mágico, Ejercicios Anteriores "00415" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A ECONOMIAS DE INGRESOS PROPIOS MUSEO TROMPO MÁGICO EJERCICIOS ANTERIORES. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Servicio de Limpieza de junio 2021 Trompo Mágico adendum 00415 - ECONOMIAS DE INGRESOS PROPIOS MUSEO TROMPO MÁGICO EJERCICIOS ANTERIORES 002 - Apoyo Administrativo a la Operación MODIFICACIÓN AL</p>					





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-636/21-2/1

CONTRATO DJ-CTO-PS-436/21-2/1 DE LA LPL 293/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S" PERIODO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.			
		Sub Total	\$51,840.00
		IVA	\$8,294.40
		Total	\$60,134.40

Pedido		CPAOC-2021-05-00016				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	7	SERVICIO	SERVICIO	<p>"Servicio general en las instalaciones del Centro de Atención a la Mujer sus hijas e hijos, Estancia Temporal (CAMHHET) y/o Cualquier otra área vinculada, Ubicado en Paseo Hacienda la Noria No. 98 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 13:00 a 21:00 horas de lunes a viernes cumpliendo un horario de 8 hrs diurno, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00a16:00 horas de jueves a lunes. Este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 13:00a21:00 horas de miércoles a domingo.1 (uno) supervisor volante. El personal que otorgue en el servicio debe contar con seguro social amparado contra accidentes y riesgos de trabajo, no menores de 18 años, no mayores de 50 años, portar credencial del Seguro Social par a las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales básicos. Cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpia vidrios, aceite mop, escobas, trapeadores, recogedores, mops, cubetas, franelas, bolsa negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de pisos áreas comunes tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2(dos) veces al día. De preferencia a las 8:00 horas el primero y a las 12:00 el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo, El pulido, encerado y/o lavado, se realizará previo convenio con la administración del CAMHHET y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lómenos 1 (una) vez a la semana. Limpieza de Cristales: Se realizará por lomenos2 (dos) veces al mes entendiend que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad den ventanas que se encuentra una altura máxima de2.5mts. Del piso. Lavado y desinfectado de baños: se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberán efectuarse limpieza profunda, por lo menos1 (una) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puerta, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputos y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso, barrer, trapear y recoger basuras de cestos, la actividad debe realizarse 2 (dos)veces diariamente y a supervisión deberá ser constante. Limpieza Auditorio: El servicio consiste en eliminar polvo, barrer, trapear y sacudir diariamente. Limpiarlos cristales del auditorio, así como las paredes limpieza profundidad Limpieza de Biblioteca: El servicio consiste en eliminar polvo sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes germicida y agua, diariamente. Barrer, trapear y mapear, así como recolectar basura diariamente. 2 (dos) veces al día. Limpieza de Estacionamiento: El servicio requerido con siete en barrer diariamente. Limpieza de Acceso a proveedores: el servicio requerido consiste en barrer diariamente. Limpieza de Almacén: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 (una) vez a la semana. Limpieza de habitaciones Juan Pablo I y II: El servicio consiste en limpiar las habitaciones cuando estos no se encuentren habitados por las usuarias sus menores, barrer, trapear sacudir dos veces por semana. Las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de Limpieza, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística</p>	\$34,560.00	\$241,920.00

DJ-ADN-PS-636/21-2/1

			de programación, otras necesidades de Limpieza del Organismo y/o Cualquier otra área vinculada, a consideración del Jefe de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de limpieza. Del 1 de enero a 31 de diciembre 2021 Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su Reglamento y demás concurrentes, se llevó a cabo la investigación de mercado, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, conociendo las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de las mismas."		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Economías de Ingresos Propios Museo Trompo Mágico, Ejercicios Anteriores "00415" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A ECONOMIAS DE INGRESOS PROPIOS MUSEO TROMPO MÁGICO EJERCICIOS ANTERIORES. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Servicio de Limpieza del sistema DIF Jalisco de los meses Junio a diciembre 2021 Adendum Trompo Mágico 00415 - ECONOMIAS DE INGRESOS PROPIOS MUSEO TROMPO MÁGICO EJERCICIOS ANTERIORES 002 - Apoyo Administrativo a la Operación MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-PS-436/21-2/1 DE LA LPL 293/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S" PERIODO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.				
				Sub Total	\$423,360.00
				IVA	\$67,737.60
				Total	\$491,097.60
				GRAN TOTAL	\$551,232.00

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los *servicios adicionales de limpieza* a proveer para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme la *Licitación Pública Local LPL 293/2020 con Concurrencia de Comité denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"*, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-436/21-2/1*.

PRECIO

TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los *servicios adicionales de limpieza* para con el Organismo, sería hasta por la cantidad añadida de **\$551,232.00 (Quinientos cincuenta y un mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

GARANTÍA

CUARTA.- Así mismo, establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que, para efecto de garantizar el cumplimiento de este adendum de prestación de servicios, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los servicios objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas TERCERA y CUARTA del contrato **DJ-CTO-PS-436/21-2/1**, así como respecto a las Bases de Licitación Pública Local LPL 293/2020 con Concurrencia de Comité denominada *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"*, se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula **NOVENA** del contrato originario, por los **7 siete meses** de vigencia del presente instrumento jurídico; cuya fianza deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Tal endoso adicional de fianza deberá ser presentado para formar parte de este instrumento jurídico, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
F

DJ-ADN-PS-636/21-2/1

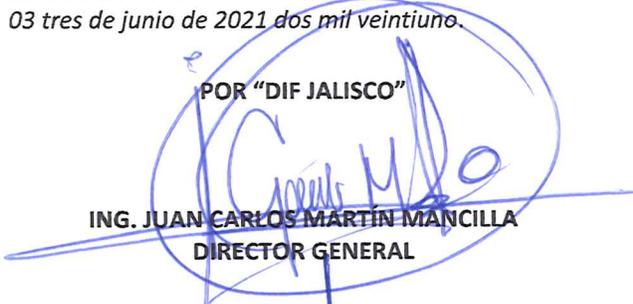
VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este adendum será hasta el término del presente *Ejercicio 2021 dos mil veintiuno*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA que anteceden, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios DJ-CTO-PS-436/21-2/1*.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-436/21-2/1*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno*.

POR "DIF JALISCO"



ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Francisca R.V.
C. FRANCISCA ROBLES VALDÉS
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS



MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"



L.C.P. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
"DIF JALISCO"